



**REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO**

DECRETO (E) N° 1036

CHILLAN VIEJO, 06.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

1.-Decreto Alcaldicio N° 90 del 14.01.2001, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2011.

2.- Decreto Alcaldicio N° 133 del 21.01.2011, que Aprueba Feriado Legal por 10 días desde 24.01.2011 hasta 04.02.2011, en la cual se señala que quedaron 0 días del periodo (01.01.2009 al 01.01.2010) y 15 días del periodo (01.01.2010 y 01.01.2011).

3.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 06.07.2011, por Sr(a). **NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO**, Auxiliar de Servicios Menores y Estafeta del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 05 días hábiles periodo (01.01.2010 al 01.01.2011).

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 05 días hábiles, por Sr(a).**NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO**, Cédula de Identidad N° 09.825.805-1, Auxiliar de Servicios Menores y Estafeta del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 18.07.2011 al 22.07.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 10 días hábiles periodo (01.01.2010 al 01.01.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / FFV / MGGB / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.